

*Aprobado en la Sesión Ordinaria de Cabildo de enero 2 del 2014 y
Publicado en el Periódico Oficial del estado en el Tomo XCVI de enero11 del 2014*

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DE HEROICA CIUDAD DE
HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA

—SUMARIO—

- SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CEEFA/003/202, DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA EXPO-FERIA 2026.
- SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CMDEMGM/001/2026, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DICTAMINADORA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA-MONEDA "GENERALÍSIMO MORELOS".
- SE APRUEBA EL DICTAMEN NÚMERO CIYDU-CDU-003/2026, DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO, Y SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN Y RELOTICACIÓN DEL INFONAVIT.
- SE APRUEBA DICTAMEN NÚMERO CPAT-014-2026, DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL EN LA QUE AUTORIZAN OTORGAR EN COMODATO BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.
- SE APRUEBA CAMBIO DE HORARIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA SIETE DE JULIO 2026.
- SE AUTORIZA DECLARAR RECINTOS OFICIALES PARA EFECTUAR SESIONES SOLEMNES DE CABILDO LOS DÍAS 18 Y 23 DE JULIO 2026.



2025 Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León
Gobierno Municipal



LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,
Presidente Municipal Constitucional de Heroica
Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus
habitantes hace saber:

Que, en sesión extraordinaria de Cabildo,
celebrada el **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo,
aprobó por Unanimidad de votos, el **Dictamen
CEEFA/003/2026**, emitido por la comisión especial
de feria por el que se determinó los siguientes
ACUERDOS.

PRIMERO. – Se autoriza el cambio de sede para
la presentación de los artistas “**LOS ÁNGELES
AZULES**” el día veintidós de julio y
“**SIDDARTHA**” el día veintitrés de julio dentro
del marco de la **EXPO-FERIA ANUAL 2026**, del
teatro del pueblo al boulevard Canción Mixteca
y calle Técpán de Galeana.

SEGUNDO. - Se aprueba un aumento al
presupuesto de la expo- feria anual 2026 de
esta Heroica ciudad de Huajuapán de León,
Oaxaca, hasta por **\$2,000,000.00 (DOS
MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, que será
destinado a solventar el cambio de sede y los
equipos de audio, iluminación e implementos
de logística necesarios para realizar estos dos
conciertos.

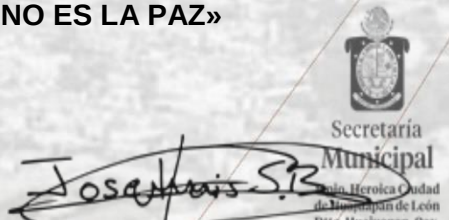
Dado en la sesión extraordinaria de cabildo, del
Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de
Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día
dieciocho de junio del año dos mil veintiséis,
por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ
SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA
MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA;
OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO
PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE
HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE
HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ
AMBROCIO**, REGIDORA DE
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO
URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**,
REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE;
MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS
GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**,
REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO;
JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ,
REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS;
MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y
ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO
SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y
AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ
MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS
HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE
CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE
EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA
BÁRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»


Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oaxaca

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


Secretaría
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oaxaca

C. JOSÉ LUIS SILVA BÁRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó por Mayoría de votos, el **Dictamen número CMDEMG/001/2026**, emitido por la comisión municipal dictaminadora para la entrega de la Medalla-Moneda “Generalísimo Morelos” por el que se determinó los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. – Se aprueba la emisión de la convocatoria para el otorgamiento de la **MEDALLA-MONEDA “GENERALISIMO MORELOS”**, año 2026, en los términos presentados por la comisión dictaminadora.

SEGUNDO. – Se instruye a la secretaria municipal y a la coordinación de comunicación social para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a la realización digital y a la difusión de la convocatoria para el otorgamiento de la **MEDALLA-MONEDA “GENERALISIMO MORELOS”** correspondiente al año 2026, utilizando los medios oficiales del Honorable Ayuntamiento y aquellos adicionales que resulten pertinentes.

TERCERO. - Se instruye a la coordinación de cultura y hermanamientos para que establezca comunicación con los pueblos hermanados con la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a

efecto de hacer extensiva la invitación para participar en la presente convocatoria y promover la recepción de propuestas conforme a las bases establecidas.

Dado en la sesión extraordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **dieciocho de junio del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

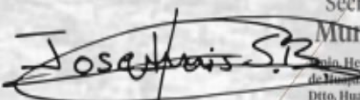
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
México

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
México

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 años de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca"



CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA-MONEDA, "GENERALISIMO MORELOS", AÑO 2026".

Los **CC. LICENCIADA MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, Regidora de Turismo, Cultura y Deportes; **C. LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ** Regidor de Desarrollo Económico y **C. LICENCIADA LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, Regidora de Desarrollo Social y Agropecuario; todos integrantes de la **COMISIÓN MUNICIPAL DICTAMINADORA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA- MONEDA "GENERALISIMO MORELOS"**, con fundamento en los artículos 115 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 55, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y el artículo 8, 9 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de la Medalla-Moneda "Generalísimo Morelos", del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.



CONVOCA

A la ciudadanía en general, a las organizaciones sociales, culturales, académicas, empresariales y a los interesados en el fomento, la promoción y la preservación del patrimonio cultural, a participar en el proceso para Otorgamiento de la Medalla-Moneda "Generalísimo Morelos" del año 2026, de acuerdo a las siguientes:



BASES

PRIMERA: DEL OBJETIVO

Es el reconocimiento al trabajo literario y humanitario trascendente, de cualquier persona originaria o vecina, de Huajuapán de los pueblos hermanos con nuestra Heroica Ciudad en relación con la gesta heroica del 23 de julio de 1812.

SEGUNDA: DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Ser vecino(a) del Municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, o de los pueblos hermanos, con residencia efectiva comprobable de al menos tres años.
3. Contar con experiencia o interés demostrado en la promoción cultural, a través de la literatura o con acciones trascendentales, entendiéndose por ellas como los actos o decisiones que, por su alta relevancia e impacto duradero, logrando transformar una situación particular y generar un legado
4. No ser servidor(a) público(a) del actual Ayuntamiento, Ayuntamiento de los pueblos hermanos o integrante de los mismos.
5. Presentar la documentación completa requerida en la Base Tercera.



C. c. p. Archivo
MMR/lfc...

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuevó esa. Remigio Sarabia. Col. El Calvario S/N | (953) 116 6690 | regiduriadeturismoculturayden@gmail.com



Regiduría de
Turismo, Cultura
y Deportes

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 años de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca"

TERCERA: DE LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los interesados deberán entregar, en un sobre cerrado, la siguiente documentación:

1. Solicitud de registro dirigida a la **COMISIÓN MUNICIPAL DICTAMINADORA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA- MONEDA "GENERALISIMO MORELOS"**.
2. Currículum Vitae (Máximo 2 cuartillas) con énfasis en su experiencia o relación con actividades culturales, literarias y/o acciones trascendentales.
3. Material bibliográfico donde conste su aportación literaria o su aportación trascendental.
4. Copia simple de credencial de elector (INE) vigente.
5. Carta de Exposición de Motivos (Máximo 1 cuartilla) que señale su interés en obtener ese reconocimiento.
6. Carta bajo protesta de decir verdad donde especifica que no es servidor(a) público(a) del actual Ayuntamiento..

CUARTA: DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- Lugar: Oficina de la Secretaría Municipal de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, que se encuentra dentro del Palacio Municipal planta alta, ubicada en Trujano No. 1 col centro. Huajuapán de León Oaxaca. C.P. 69000.
- Fechas: Del 19 de junio al 10 de julio del año 2026.
- Horario: De 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes y sábado de 09:00 a 14:00 horas.
- *Nota: No se aceptará documentación incompleta, extemporánea o por medios electrónicos.*

QUINTA: DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO.

1. Una vez recibidos los documentos por el secretario municipal, los turnará a la **COMISIÓN MUNICIPAL DICTAMINADORA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA- MONEDA "GENERALISIMO MORELOS"**, la cual revisará las propuestas el día 11 de julio del presente año, para posteriormente deliberar y acordar quienes de los aspirantes cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y posteriormente elegir al ganador.
2. En el caso de no recibir propuestas para la entrega de la referida medalla, la Comisión Especial dictaminadora, propondrá a quien deba entregarse la misma.
3. La Comisión Especial Dictaminadora someterá a consideración del H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo la propuesta de la ganadora o ganador del la Medalla-Moneda "Generalísimo Morelos", año 2026.
4. El nombramiento oficial se realizará mediante Acuerdo de Cabildo y será notificado al seleccionado (a).
5. La entrega de la medalla-moneda "Generalísimo Morelos", será en sesión pública y solemne de cabildo el día jueves, 23 de julio de la presente anualidad.

C. c. p. Archivo
MMR/lfcf...

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuvoó esa. Remigio Sarabia. Col. El Calvario S/N | (953) 116 6690 | regiduriadeturismoculturayden@gmail.com





Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

"2026, 30 años de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca"



SEXTA: DE LOS TRANSITORIOS

- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la **COMISIÓN MUNICIPAL DICTAMINADORA PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA- MONEDA "GENERALISIMO MORELOS"**, con apego a la Ley Orgánica Municipal y los bandos de Policía y Gobierno de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a 18 de junio del año 2026.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.

PRESIDENTE MUNICIPAL

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN.

LIC. MELINA MENDOZA RAMÍREZ

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES**

C. LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ

**VOCAL DE LA COMISIÓN DE
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

LIC. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

**VOCAL DE LA COMISIÓN DE
TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

C. c. p. Archivo
MMR/lfcf...

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuvoó esa. Remigio Sarabia. Col. El Calvario S/N | (953) 116 6690 | regiduriadeturismoculturavden@gmail.com



ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

**Presidencia
Municipal**

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



**Secretaría
Municipal**

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.
2025 - 2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó por Unanimidad de votos, el **Dictamen número CDIYDU-003-2026**, emitido por la comisión de infraestructuras y desarrollo urbano, por el que se determinó los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. – Se autoriza la ratificación de cambio de uso de suelo y relotificación del polígono localizado en la Agencia de Policía Rancho Solano de esta Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, solicitado por la Licenciada Daniela Martínez Vásquez, Apoderada Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en el Estado de Oaxaca, con las áreas, medidas, colindancias, distribución y con las condiciones impuestas para la peticionaria, tanto en el dictamen general, como del dictamen técnico.

SEGUNDO. - Notifíquese los presentes acuerdos a la Licenciada Daniela Martínez Vásquez, Apoderada Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda

para los Trabajadores (INFONAVIT) en el Estado de Oaxaca.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **veintitrés de junio del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE.** C. **JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

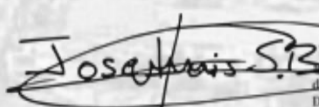
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia Municipal
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oax., México

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.


Secretaría Municipal

Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León
Oax., México

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León
Oaxaca

DICTAMEN NÚM: CIYDU-CDU-003/2026.

DICTAMEN PARA LA RATIFICACIÓN DE USO DE SUELO Y RELOTIFICACION SOLICITADO POR LA LIC. DANIELA MARTINEZ VASQUEZ, APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN EL ESTADO DE OAXACA; RESPECTO DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU PODERDANTE, UBICADO EN EL POLÍGONO DE LA AGENCIA DE POLICIA RANCHO SOLANO, PERTENCIENTE AL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA.

INTEGRANTES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE LA HEROICA CD. DE HUAJUAPAN DE LEÓN.
PRESENTES.

Los que suscriben **Valentina Teresa Vázquez Ambrocio**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano; **Melina Mendoza Ramírez**, Regidora de Turismo, Cultura y Deportes; y **Mario Galicia Lara**, Regidor de Agua y Ecología, integrantes de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca;

así como **Isaías Reyes García**, Director de Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano, **Alfredo de Jesús Cortes Martínez**, Coordinador de Desarrollo Urbano y **Artemio Juan González y González**, Responsable de Fraccionamientos, por el área técnica; con fundamento

en los artículos 115 fracciones I, II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 158, 159 de la Ley de Ordenamiento Territorial para el Estado de Oaxaca; 8, 43 letra B, 45, 54, 55 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 26, 29, 30 y 31 del Reglamento para las Sesiones y Comisiones del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, del Estado de Oaxaca, después de amplio análisis presentamos a Ustedes el presente dictamen de ratificación de cambio de uso de suelo y lotificación, solicitado por la Lic. Daniela Martínez Vásquez, Apoderada Legal del INSTITUTO

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandeleon.gob.mx



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN EL ESTADO DE OAXACA de un predio propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, localizado en calle Deportistas sin número, de la Agencia de Policía de Rancho Solano, perteneciente a este municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, para que éste sea analizado, discutido y en su caso aprobado en la sesión de Cabildo que se convoque al efecto.

Las razones que sustentan el dictamen, se expresan en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, se aprobó la integración de la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano, conformada por los suscritos concejales **Valentina Teresa Vázquez Ambrocio**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano; **Melina Mendoza Ramírez**, Regidora de Turismo Cultura y Deportes; y, **Mario Galicia Lara**, Regidor de Agua y Ecología, en cumplimiento al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, la cual entre sus funciones está evaluar lo referente a la infraestructura municipal y obra pública, al tiempo que atiende el desarrollo territorial urbano y social del municipio.

SEGUNDO.- En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticuatro, se presentó el dictamen número **CIYDU-011/2024**, signado el veintitrés de noviembre del mismo año, por la entonces Comisión de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en el cual por unanimidad de votos, se aprobó el cambio de uso de suelo de **agrícola a habitacional**, para la autorización de cambio de uso de suelo y lotificación para un desarrollo habitacional de interés social, autodenominado "Prados del Solano", propiedad de los ciudadanos Rosalio Rojas Herrera y Catalina Sánchez Oropeza, ubicado en la Agencia de Policía de Rancho Solano, municipio de Huajuapán de León, Oaxaca, de acuerdo al dictamen

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandeleon.gob.mx



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León
Oaxaca

técnico de fecha trece de noviembre de dos mil veinticuatro y que forma parte de ese dictamen.

TERCERO.- Con fecha dos de diciembre del año dos mil veinticuatro, se notificó a los ciudadanos **Rosalio Rojas Herrera y Catalina Sánchez Oropeza**, representados legalmente por la empresa, Productos Especializados para el Mejoramiento Ambiental S.A de C.V., a través del C. Jaime Noé Mora Cabrera y por conducto de la Secretaría Municipal del Honorable Ayuntamiento, mediante oficio número SM/030/2024, la determinación del Honorable Cabildo respecto a la autorización del cambio de uso de suelo y lotificación para un desarrollo habitacional de interés social autodenominado "Prados del Solano", de una superficie agrícola a habitacional.

CUARTO.- Mediante escrito de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, la Lic. **Daniela Martínez Vásquez**, Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN EL ESTADO DE OAXACA**, solicitó ratificar el cambio de uso de suelo habitacional del predio ubicado en calle Deportistas s/n, Agencia de Policía Rancho Solano, perteneciente a la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, así como su posterior relotificación en caso de cumplir con los requisitos necesarios anexando a su solicitud copia simple de escritura de compraventa, volumen 572, instrumento

34,432 de fecha 20 de noviembre del 2025, ante la fe del Notario Público Número 82 en el Estado Licenciado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, debidamente inscrito ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca (IFREO) en folio real 790496, registro Definitivo de fecha 26 de marzo de 2026, en la que se reconoce una superficie total de **20,544.15 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias:

NOROESTE: 56.81 m.l. colindando con propiedad de Mauro Bonifacio López Cruz.

NORESTE: Partiendo de noroeste a sureste una primera medida de 165.58 m.l., de aquí un quiebre al noreste en 3.55 m.l. colindando con propiedad privada, de aquí quiebra al sureste en 29.95 m.l. donde vuelve a quebrar al noreste en 21.66 m.l. colindando con propiedad de Alan Michel Pérez Tavarez, finalmente quiebra al sureste en 8.23 m.l. colindando con calle José López Lara.

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandeleon.gob.mx



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



M. P. Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

SURESTE: Partiendo de noreste a suroeste una primera medida de 26.84 m.l. mas 123.55 m.l. colindando con calle Deportistas.

SUROESTE: Partiendo de sureste a noroeste una primera medida de 15.50 m.l. colindando con propiedad de Artemio Esteban Urbano, más 128.46 m.l. colindando con propiedad de Esperanza Tranquilina Estrada González, más inflexión de 17.18 m.l. colindado con propiedad de José Luis Martínez Rodríguez más 63.74 m.l. colindando con propiedad privada.

TERCERO. - Previo a la autorización de la ratificación de uso de suelo y relotificación la Lic. Daniela Martínez Vásquez, Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN EL ESTADO DE OAXACA, presentó los siguientes documentales:

I. Copia simple de la Factura emitida por la Tesorería Municipal de los derechos por cambio de uso de suelo serie HCHL 2025, Folio 03635 de fecha 30 de septiembre de 2025 por la cantidad de \$218,014.57 (doscientos dieciocho mil catorce pesos 57/100 M.N) por los conceptos de cambio de uso de suelo habitacional, uso de suelo comercial, levantamientos topográficos (verificación con brigada de topografía) por análisis y emisión de dictamen de factibilidad sobre el uso de suelo

II. Copia de Factura emitida por la Tesorería Municipal por los derechos emitidos por la autorización de lotificación de fecha 29 de septiembre de 2025, serie HCHL2025 Folio 03625, por la cantidad de \$85,985.44 (ochenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco pesos 44/ 100 M.N.). por los conceptos de derechos de lotificación por revisión de proyectos de lotificaciones, por verificación de lotes pertenecientes a fraccionamientos, por revisión de proyectos de lotificaciones, verificación con brigada de topografía, visita de campo para verificación y alineamiento, dichas facturas fueron emitidas a favor de Productos Especializados para el Mejoramiento ambiental representante legal de los C.C. Rosalio Rojas Herrera y Catalina Sánchez Oropeza.

III. Copia simple de Poder General Limitado para que ejerza ÚNICAMENTE en el Estado de Oaxaca, a favor de la C. Daniela Martínez Vásquez, Libro Número 1,436, Escritura Número 58,039 ante la fe del Licenciado Ricardo Vargas Navarro, notario público 88 de la ciudad de México.

IV. Copia simple de identificación oficial del representante legal emitido por el Instituto Nacional Electoral.

V. Imagen satelital de la ubicación del predio.

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandeleon.gob.mx



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de - 200
Huajuapán de León

- VI. Imagen fotográfica del predio.
- VII. Presentación impresa general del proyecto.
- VIII. Carta de factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado expedido por el sistema Administrador de Agua potable y Alcantarillado de Huajuapán.
- IX. Copia simple de carta de anuencia vecinal expedida por el Agente de Policía de Rancho Solano.
- X. Copia simple de Factibilidad de Servicio de Energía Eléctrica.
- XI. Copia simple de dictamen emitido por la Coordinación de Gestión Ambiental municipal.
- XII. Copia simple de dictamen emitido por la Coordinación de Protección Civil y Bomberos de este municipio.
- XIII. Copia simple de pago predial 2025 y 2026.
- XIV. Planos impresos de urbanización siendo los siguientes:

1. Levantamiento topográfico con curvas de nivel.

2. Plano de rasantes y plataformas.

3. Plano de la poligonal.

4. Plano de lotificación.

5. Plano de sembrado del conjunto urbano.

6. Plano de equipamiento urbano.

7. Plano de pavimentos.

8. Plano de iluminación y alumbrado público.

9. Plano de red de media tensión.

10. Plano de red de baja tensión.

11. Plano de res de obra civil.

12. Plano de detalles.

13. Plano de res aéreo.



#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandelcon.gob.mx



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León
Oaxaca

14. Plano de ingeniería de red sanitaria.
 15. Plano de ingeniería de red hidráulica.
 16. Plano de drenaje pluvial.
 17. Plano de red de telefonía e internet.
- XV. Copia simple de carnet de D.R.O. vigente para el ejercicio 2026, nombrando al Arq. José Javier Castillo Ruiz, como responsable del proyecto de lotificación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 8 Fracciones XIII y XIV, y 162 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano del Estado de Oaxaca, se establece que los municipios tendrán en materia de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, entre otras, la facultad de otorgar o negar las autorizaciones y licencias de uso de suelo, así como relotificaciones en los términos que prevea la misma ley y la reglamentación respectiva.

SEGUNDO.- De conformidad con el Programa Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, aprobado por el Cabildo el día quince de Abril del año 2025 y por el Instituto de Planeación para el Bienestar el día 12 de Mayo del 2026.

TERCERO.- De acuerdo con el Plano de Usos de Suelo elaborado por el Sistema de Información Cartográfica Municipal, el predio se localiza en zona considerada como **AREA HABITACIONAL, DENSIDAD DE POBLACION ALTA.**

CUARTO.- Se trata de un predio que se ubica dentro del polígono de la Agencia de Policía Rancho Solano, de esta Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

QUINTO.- Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintiséis, fue remitido a la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano el Dictamen Técnico emitido por el Lic. Isaias Reyes García, Director de Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano; Arquitecto Alfredo

COORDINACIÓN
DE DESARROLLO
URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oaxaca

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandelcon.gob.mx

REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de - por
Huajuapán de León
Oaxaca

de **Jesús Cortes Martínez**, Coordinador de Desarrollo Urbano; y **Arquitecto Artemio Juan González y González**, encargado de fraccionamientos, en el que Dictaminan favorable la ratificación cambio de uso de suelo **habitacional**, así como la **relotificación** de la **"UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT PUEBLOS HERMANOS"** a una superficie total de **20,544.15 metros cuadrados**. Documento que forma parte integrante de este Dictamen para los efectos legales correspondientes.

Por lo anterior y una vez revisado físicamente los antecedentes legales y técnicos sobre la solicitud realizada se presenta el siguiente:

DICTAMEN RESOLUTIVO

PRIMERO.- De acuerdo al análisis realizado por el que se me emitió el Dictamen Técnico por el área correspondiente y en virtud de que en presente caso se cumple con lo establecido en el artículo 8 fracción XIII, así como 191 de la Ley de Ordenamiento Territorial para el Estado de Oaxaca; se concluye que es procedente otorgar el uso de suelo de la siguiente manera:

El área de la que se dictamina favorable ratificar el cambio de uso de suelo **habitacional**, tiene una superficie de **20,544.15 metros cuadrados** de un polígono total de igual número de metros cuadrados.

SEGUNDO.- Conforme al Dictamen Técnico emitido por el área correspondiente, así como con los documentos presentados y verificados por la Coordinación de Desarrollo Urbano, en respuesta a la solicitud de la Lic. **Daniela Martínez Vásquez**, Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN EL ESTADO DE OAXACA**, se determinó que efectivamente lo que se solicita se trata de una **relotificación** porque así lo establece el artículo 161 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo urbano del Estado de Oaxaca.

#ContigoEsPosible

COORDINACIÓN
DE DESARROLLO
URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oaxaca

REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oaxaca

2024-2027

2024-2027



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León
Oaxaca

Así mismo, con fundamento en el artículo 164 de la Ley mencionada en líneas que anteceden, no se detecta que la relotificación afecte:

- I. Áreas naturales protegidas;
- II. Zonas de valores naturales y urbanos;
- III. Zonas típicas;
- IV. Monumentos históricos y artísticos;
- V. Las medidas de lotes tipo autorizados en las zonas;
- VI. El equilibrio ecológico;
- VII. La densidad de vivienda; y
- VIII. Zonas no urbanizables expuestas a riesgos y vulnerabilidad.

TERCERO. Con base en el dictamen técnico recibido, mismo que fue emitido por el Director de Infraestructuras, Ordenamiento Territorial y Urbano, el Coordinador de Desarrollo Urbano y el Encargado de Fraccionamientos, que es consecuencia de los estudios técnicos de campo necesarios que realizaron; así como la valoración de los documentos presentados por el solicitante en presencia de su D.R.O. el Arq. José Javier Castillo Ruiz, con licencia de D.R.O. A 2647, como responsable de la relotificación "UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT PUEBLOS HERMANOS" ante el área de Fraccionamientos de la Coordinación de Desarrollo Urbano. Se autoriza la lotificación de la siguiente manera:

Área para parque de bolsillo **800.66 m²**, área para caseta de vigilancia de **6.08 m²**, área para comitiva vecinal **12.00 m²**, área de banquetas y guarniciones **639.84 m²**, área de calles **1,980.11 m²**, área de donación para calle **97.74 m²**, área de pasillos y andadores **1,551.45 m²**, área de estacionamientos **2,321.86 m²**, área para contenedores de basura de **21.78 m²**, áreas verdes **1,781.52 m²**, área de donación municipal **1,305.03 m²**, área para uso comercial de **288.01 m²**, y una superficie para vivienda (área vendible) de **9,738.07 m²**.

Se puntualiza que las áreas vendibles quedan lotificadas conforme a los lotes y manzanas descritos en el dictamen técnico emitido, mismo que forma parte integrante del presente, y

COORDINACIÓN
DE DESARROLLO
URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
2025-2027

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandeleon.gob.mx

REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
2025-2027



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León
Oaxaca

que en obvio de repeticiones se dan por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes.

CUARTO. - La Lic. Daniela Martínez Vásquez, Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN EL ESTADO DE OAXACA**, por conducto de quien tenga facultades para ello, se obliga a transmitir al municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el área de donación de acuerdo al artículo 77 del Reglamento de Fraccionamientos para el Estado de Oaxaca, y el artículo 171 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, misma que indica que el área de donación deberá ser el **10%** del área vendible misma que de acuerdo al análisis del proyecto ejecutivo deberá de ser de **1,002.60 m²**, por lo que declaran que para cumplir con el área de donación de la lotificación autorizada y de común acuerdo otorgan como área de donación el **LOTE 54 DE LA MANZANA 16** con una superficie de **1,305.03 m²**, misma que cumple con los artículos antes mencionados, y darán esticto cumplimiento al resolutive **OCTAVO** del dictamen técnico que forma parte integrante del presente, por lo que deberán escriturar a favor del municipio el predio descrito, en un término máximo de 30 días hábiles.

QUINTO. Para la autorización de la presente relotificación **"UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT PUEBLOS HERMANOS"** el propietario del predio **deberá cumplir con el contenido íntegro y literal de los Resolutivos SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DECIMO, UNDECIMO Y DUODECIMO**, del dictamen técnico emitido, que forma parte integrante del presente, y que en obvio de repeticiones se dan por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales correspondientes.

SEXTO. - La Lic. Daniela Martínez Vásquez, Apoderada Legal del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN EL ESTADO DE OAXACA**, por conducto de quien tenga facultades para ello, tendrá que realizar los pagos de derechos por cambio de uso de suelo, autorización de relotificación y de escrituración del área de donación en un lapso no mayor a los 30 días hábiles después de aprobado el presente

COORDINACIÓN
DE DESARROLLO
URBANO
Heroica Ciudad de
Huajuapán de León,
Oax.
2025-2027

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandelcontigob.mx

REGIDURÍA DE
AGUA Y ECOLOGÍA
Heroica Ciudad de
Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

dictamen de conformidad con la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León. En caso de no cumplirse con estos requisitos dentro del plazo establecido, por causa imputable al propietario, la autorización de cambio de uso de suelo y lotificación se tendrá por revocada sin más procedimiento que la declaratoria correspondiente que realice la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, la cual se notificará al propietario.

SEPTIMO.- Una vez realizada la cesión a título gratuito mediante escritura pública sobre el diez por ciento del total de área vendible cómo área de donación; deberá enviarse la presente determinación con sus anexos cartográficos correspondientes para inscribirse en el Instituto de la Función Registral del Distrito de Huajuapán de León, así mismo para los efectos catastrales, se enviará una copia de la autorización de los planos de relotificación aprobados al Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

Así lo dictaminó la Comisión de Infraestructuras y Desarrollo Urbano del Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; el día veinte de junio del año dos mil veintiséis.

2025-2027

ATENTAMENTE
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO.

C. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ
AMBROCIO
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y
DESARROLLO URBANO

01/01/2025-31/12/2027

C. MELINA MENDOZA RAMÍREZ
REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y
DEPORTES

01/01/2025-31/12/2027

C. MARIO GALICIA LARA
REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA

01/01/2025-31/12/2027

REGIDURÍA DE
INFRAESTRUCTURAS Y
DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dpto. Huajuapán, Oax.
2025-2027

10

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandeleon.gob.mx



Regiduría de
Infraestructuras y
Desarrollo Urbano

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León
Oaxaca

POR LA PARTE TÉCNICA

LIC. ISAIAS REYES GARCIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO

2025-2027

ARO. ALFREDO DE JESUS CORTES MARTINEZ
COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

2025-2027

ARO. ARTEMIO JUAN GONZALEZ Y GONZALEZ
RESPONSABLE DE FRACCIONAMIENTOS

REGIDURIA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURIA DE
TURISMO
CULTURA Y DEPORTES
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027

REGIDURIA DE
AGUA Y ECOLOGIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax. 01/01/2025-31/12/2027

11

#ContigoEsPosible

Prolongación de Nuyoó, esq. Remigio Sarabia, Col. El Calvario. | www.huajuapandeleon.gob.mx

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó por Unanimidad de votos, el **Dictamen número CPAT-014-2026**, emitido por la comisión de patrimonio municipal, por el que se determinó los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. - Se autoriza otorgar en comodato, a la colonia José María Morelos y Pavón, por conducto del presidente del comité vecinal de la misma, los bienes inmuebles marcados con los números 1, 2 y 3 descritos en la consideración tercera del presente dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración quinta; por el termino contado a partir de la aprobación del presente dictamen y feneciendo el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

SEGUNDO. - Se faculta la titular de la sindicatura hacendaria, como representante jurídico del ayuntamiento, para la firma del contrato de comodato correspondiente, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en el dictamen.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **treinta de junio del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, SÍNDICO HACENDARIA; **OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ**, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; **ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ**, REGIDORA DE HACIENDA; **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; **CARLOS DAVID LÓPEZ MORA**, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; **MELINA MENDOZA RAMÍREZ**, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; **LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ**, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; **JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ**, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; **MARIO GALICIA LARA**, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; **LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; **MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA**, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; **ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ**, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE.** C. **JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS**, SECRETARIO MUNICIPAL.

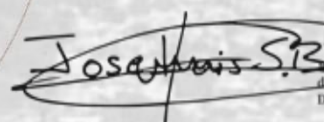
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



**Presidencia
Municipal**
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



**Secretaría
Municipal**
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dto. Huajuapán, Oax.
2025 - 2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.



Sindicatura
Hacendaria

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de - 2026
Huajuapán de León

DICT CPAT-014-2026

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, POR EL QUE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, PARA OTORGAR EN COMODATO BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.

REUNIDOS

En la oficina de la Sindicatura Hacendaria, sita en la planta alta del Palacio Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; ubicado en la calle Valerio Trujano, número 1, colonia centro, siendo las catorce horas, del dieciocho de mayo del dos mil veintiséis, las señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES**, Síndico Hacendaria y Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal, **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO**, Regidora de Infraestructuras y Desarrollo Urbano y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, y el señor Concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología y vocal de la Comisión de Patrimonio Municipal, **con el objetivo de dictaminar la procedencia o improcedencia de la solicitud respecto a otorgar en comodato diversos bienes inmuebles propiedad municipal, ubicados en la colonia JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN.**

ANTECEDENTES

UNO. Ante la Sindicatura Hacendaria de este municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, se presentó el escrito de fecha veintidós de abril del año en curso, firmado el ciudadano **JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ TAPIA**, al que anexó copia de acreditación como presidente del comité de la colonia José María Morelos y Pavón, misma que le fue expedida por este Municipio, y mediante el cual solicitó el **comodato** de diversas áreas municipales ubicadas en la colonia para uso y resguardo.

DOS. Realizada una búsqueda en el inventario de bienes inmuebles propiedad de este Municipio, se encontró que el Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, es propietario de los siguientes:

1. Inmueble ubicado en calle prolongación de Morelos esquina con General Rodolfo Fierro, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con una superficie de **666.00m²** (seiscientos sesenta y seis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con calle General Pablo González; al **SUR**: mide 12.00 metros (doce metros) y colinda con calle prolongación de Morelos; al **ORIENTE**: mide 75 metros (setenta y cinco metros) y colinda con barranca del Terrero; y al **PONIENTE**: mide: 74.00 (setenta y cuatro metros) y colinda con calle General Rodolfo Fierro. Tal y como se acredita con el instrumento 2512 (dos mil quinientos doce), volumen

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

1

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de
Huajuapán de León



SINDICATURA
HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SECRETARÍA DE
INFRAESTRUCTURAS
Y DESARROLLO URBANO
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Oax.
01/01/2025-31/12/2027

30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, con número de registro 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera del índice del entonces Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial ahora Instituto de la Función Registral, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno; así como, con el contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

2. Inmueble correspondiente al lote 9 de la manzana número 3, ubicado en Privada de Prolongación de Morelos, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; con una superficie de **193.21m²** (ciento noventa y tres punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**: mide 18.29 metros (dieciocho metros con veintinueve centímetros) y colinda con propiedad particular; al **SUR**: mide 18.41 metros (dieciocho metros con cuarenta y un centímetros) y colinda con propiedad particular; al **ORIENTE**: mide 9.60 metros (nueve metros con sesenta centímetros) y colinda con propiedad particular; y por el **PONIENTE**: mide 11.50 metros (once metros con cincuenta centímetros) y colinda con Privada Prolongación de Morelos. Tal y como se acredita con el instrumento 2512 (dos mil quinientos doce), volumen 30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, con número de registro 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera del índice del entonces Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial ahora Instituto de la Función Registral, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno; así como, con el contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

3. Inmueble correspondiente a los lotes 1, 8 y 9 de la manzana número 10, ubicado en calle General Felipe Ángeles, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; con una superficie de **1,401.32m²** (mil cuatrocientos uno punto treinta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al **NORTE**: mide 39.00 metros (treinta y nueve metros) y colinda con la calle General Pablo González; al **SUR**: mide 49.15 metros (cuarenta y nueve metros con quince centímetros) y colinda con los señores Moisés Gutiérrez, Murino Ojeda Payan, Herminio Quiahua Temoxtre y Filemón Soriano; al **ORIENTE**: mide 32.24 metros (treinta y dos metros con veinticuatro centímetros) y colinda con la calle General Felipe Ángeles; y por el **PONIENTE**: mide 36.50 metros (treinta y seis metros con cincuenta centímetros) y colinda con barranca del "Terrero", dejando el acotamiento federal, según la Ley de Aguas Nacionales. Tal y como se acredita con el instrumento 2512 (dos mil quinientos doce), volumen 30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, con número de registro 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera del índice del entonces Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial ahora Instituto de la Función Registral, de fecha diez de

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

2

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

Sindicatura
Hacendaria

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.

Heroica Ciudad de
Huajuapán de León

junio de mil novecientos noventa y uno; así como, con el contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

TRES. La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca establece que el Ayuntamiento para un mejor desempeño de sus funciones públicas, podrá auxiliarse por comisiones municipales, las cuales se integrarán por los miembros del Ayuntamiento y son órganos de consulta y vigilancia, mismas que tendrán dentro de sus atribuciones, proponer al Ayuntamiento, previo estudio y dictamen, acuerdos para la solución de asuntos de las respectivas ramas de la administración pública municipal; para tal efecto, mediante sesión ordinaria de cabildo, celebrada el **uno de enero del dos mil veinticinco**, el Pleno de este Ayuntamiento asignó tanto las Sindicaturas y Concejalías a cada uno de los Concejales electos, como las comisiones que funcionarán en la presente administración municipal 2025-2027, resultando integrantes de esta **Comisión de Patrimonio Municipal**, los que suscribimos el presente dictamen.

CUATRO. Así, y en atención a que la petición descrita en el antecedente **UNO**, conllevan un gravamen sobre los bienes inmuebles propiedad municipal, aunado a que fue dirigida tanto a la Comisión de Patrimonio, como a la suscrita en calidad de presidenta de la citada comisión, para su conocimiento y resolución, mediante convocatoria en la que se les hizo saber el asunto a tratar, así como documentos que lo soportan, se les citó a una reunión con la finalidad que sea resuelto de manera colegiada, de modo que los suscribientes, determinemos fehacientemente el otorgamiento o negativa del comodato requerido.

Ante ello, y una vez realizadas las acciones necesarias para poner en estado de resolución la solicitud del peticionario, esta Comisión realiza las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. COMPETENCIA: en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 último párrafo, 13 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 43 apartado D, fracción VIII, 45, 54, 55 y 56 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y los relativos y aplicables del Reglamento para las Sesiones de Cabildo y Comisiones vigente para este órgano de gobierno, **esta Comisión de Patrimonio Municipal** está facultada para presentar al Pleno de este Ayuntamiento, el presente dictamen para su análisis, discusión y aprobación; en el entendido que le corresponde dictaminar, **atendiendo a su denominación**, todo lo relativo al patrimonio de este Ayuntamiento, entendido éste como «el conjunto de los derechos y las obligaciones de una persona apreciables en dinero y considerados formando una universalidad de derechos».¹ En este caso, aquellos derechos y obligaciones del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

¹ Véase:

https://bi.scjn.gob.mx/doc/tesis/5_IOMHYBN_4klb4HimAs/%22Derechos%20personales%22.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

3



Sindicatura
Hacendaria

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2026 Heroica Ciudad de Huajuapán de León

Por otra parte, al Pleno de este Ayuntamiento u Honorable Cabildo, **le resulta competencia para decidir en última instancia**, la procedencia y aprobación del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción II en relación con el 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

SINDICATURA
HACENDARIA

SEGUNDA. PERSONALIDAD DEL PETICIONARIO. La personalidad del ciudadano **JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ TAPIA**, como presidente de la **COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN**, quedó demostrada con copia de su acreditación como presidente de colonia, expedida por el ciudadano licenciado Luis de León Martínez Sánchez, presidente municipal, con una vigencia del primero de enero al treinta y uno de diciembre de la presente anualidad, misma que anexó al escrito que se atiende.

TERCERA. PROPIEDAD DEL BIEN MUNICIPAL, Y DELIMITACIÓN DEL ÁREA A COMODATAR.

De los bienes inmuebles identificados en los numerales **1, 2 y 3 del antecedente DOS** del presente dictamen, la **COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN** por conducto del presidente del comité vecinal, **solicita en comodato** los inmuebles antes señalados, por lo que se solicitó a la Coordinación de Desarrollo Urbano, el plano de localización y levantamiento topográfico, especificando las medidas y colindancias actuales de las tres áreas que requiere el solicitante; en consecuencia, mediante oficio número **CDU/0307/2026**, recibido el trece de junio del presente año, nos fueron remitidos por parte de la coordinación antes mencionada, los planos que contienen el levantamiento topográfico **de los tres inmuebles a comodatar**, de los que resultan las siguientes medidas y colindancias:

1. Del inmueble ubicado en calle prolongación de Morelos esquina con General Rodolfo Fierro, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, se obtuvo una superficie de **601.698m²** (seiscientos uno punto seiscientos noventa y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:
NOROESTE: mide 6.00 metros (seis metros) y colinda con calle General Pablo González.
SURESTE: mide 12.00 metros (doce metros) y colinda con calle prolongación de Morelos.
NORESTE: mide 75 metros (setenta y cinco metros) y colinda con barranca del Terrero.
SUROESTE: mide: 74.00 (setenta y cuatro metros) y colinda con calle General Rodolfo Fierro.
2. Del Inmueble correspondiente al lote 9 de la manzana número 3, ubicado en Privada de Prolongación de Morelos, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; se obtuvo una superficie de

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

4

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2026 Heroica Ciudad de - 2027
Huajuapán de León

193.21m² (ciento noventa y tres punto veintiuno metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: mide 18.29 metros (dieciocho metros con veintinueve centímetros) y colinda con propiedad particular.

SUR: mide 18.41 metros (dieciocho metros con cuarenta y un centímetros) y colinda con propiedad particular.

ORIENTE: mide 9.60 metros (nueve metros con sesenta centímetros) y colinda con propiedad particular.

PONIENTE: mide 11.50 metros (once metros con cincuenta centímetros) y colinda con Privada Prolongación de Morelos.

3. Del Inmueble correspondiente a los lotes 1, 8 y 9 de la manzana número 10, ubicado en calle General Felipe Ángeles, colonia José María Morelos y Pavón, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; se obtuvo una superficie de 1,214.653m² (mil doscientos catorce punto seiscientos cincuenta y tres metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

NOROESTE: mide 39.04 metros (treinta y nueve metros con cuatro centímetros) y colinda con la calle General Pablo González.

SURESTE: mide 49.16 metros (cuarenta y nueve metros con dieciséis centímetros) y colinda con propiedad particular.

NORESTE: mide 30.53 metros (treinta metros con cincuenta y tres centímetros) y colinda con la calle General Felipe Ángeles.

SUROESTE: mide 29.57 metros (veintinueve metros con cincuenta y siete centímetros) y colinda con barranca del "Terrero".

Los bienes inmuebles antes descritos, son propiedad del Municipio de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, según consta en el instrumento

2512 (dos mil quinientos doce), volumen 30 (treinta) de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y uno, celebrado ante el Notario Público número 46 (cuarenta y seis) en el Estado de Oaxaca, con número de registro 864 (ochocientos sesenta y cuatro), sección primera del índice del entonces Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial ahora Instituto de la Función Registral, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y uno; así como en el contrato de permuta de fecha veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por lo que, en ese sentido, es susceptible de realizarse respecto de dichos bienes municipales el acto jurídico que aquí se propone.

CUARTA. COMODATO. Para poder arribar a la decisión del presente dictamen, se considera necesario dejar establecido en qué consiste la figura del comodato para que se conozcan, por parte del Pleno, las consecuencias jurídicas que revisten un contrato de este tipo.

Así, de conformidad con el artículo 2378 del Código Civil del Estado de Oaxaca, el comodato **es un contrato por el cual uno de los contratantes se obliga a conceder**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

5

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de - 2026
Huajuapán de León

gratuitamente el uso de una cosa no fungible, y el otro contratante a restituirla individualmente.

En ese tenor, los bienes inmuebles descritos en el antecedente DOS de este dictamen, **no salen del patrimonio municipal de manera definitiva, tampoco se trata de una enajenación o se impone un gravamen definitivo jurídicamente hablando**, sino es un préstamo que se realiza al peticionario para que realice las actividades que considere necesarias para la consecución de sus fines en beneficio de los colonos e institución, con todas y cada una de las obligaciones que, para tal acto, contempla el Código Civil del Estado de Oaxaca, por lo que **no existe un menoscabo al bien municipal.**

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA HACENDARIA
Mpio. Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.
Dtto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

QUINTA. FINALIDAD DEL COMODATO. Como se describe en el artículo veintinueve del Reglamento de la Participación Ciudadana del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el Comité de Vecinos tiene como atribuciones, entre otras, las de promover la participación y colaboración de los habitantes y vecinos del Municipio en la realización de obras o prestación de servicios de interés colectivo y en general, en todos los aspectos de beneficio social a través del Tequio, siempre en el marco del respeto a los derechos fundamentales; dar a conocer a la autoridad municipal los problemas que afectan a sus representados, proponer las soluciones pertinentes, las demás que les señalen las leyes, los Bandos de Policía y Gobierno, los Reglamentos, Circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro del ámbito territorial correspondiente.

En ese sentido, atendiendo al historial con el que se cuenta en los archivos de la Sindicatura Hacendaria, en donde consta que, por acuerdo de cabildo de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco se autorizó el comodato de una fracción del inmueble descrito en el numeral 1 de la consideración TERCERA a favor de la multitudinaria colonia, por conducto del presidente vecinal, para que **resguarden, vigilen y conserve** dicho inmueble de propiedad municipal en beneficio de los ciudadanos; por lo que, **es procedente ampliar y otorgar el comodato solicitado y enunciado en el antecedente UNO.**

No obstante, se realizan con las siguientes precisiones a las que deberán apegarse:

- A) A la colonia **JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN** por conducto del ciudadano **JESÚS ALEJANDRO RAMÍREZ TAPIA, presidente del comité vecinal**, se le otorgan en comodato los inmuebles descritos en los numerales **1, 2 y 3** de la consideración **TERCERA**, para su resguardo y vigilancia, mismos que deberán quedar debidamente detallados en el contrato que se celebre, resaltando que dichos predios al ser comodatados, no transmiten la propiedad de los mismos; por lo que deberán estar disponibles, en caso de que el comodante así lo requiera.
- B) Se hace de conocimiento del peticionario, **que el plazo del comodato y del contrato a firmarse, tendrá vigencia a partir de la aprobación del**

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

6

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



Sindicatura
Hacendaria

"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



2026, Heroica Ciudad de - 2026
Huajuapán de León
Oaxaca

presente dictamen y fenecerá el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

No obstante lo anterior, a consideración de esta Comisión, el comodato que se les otorgue podrá ser revocado en cualquier tiempo, en caso de que:

a) Sea necesario para utilidad pública del municipio, b) si el presidente del comité vecinal en turno, no cumple con el objeto para el cual se le otorga y, c) por el descuido o uso diverso que se les dé a los inmuebles otorgados en comodato.

SEXTA. DECISIÓN. Considerando entonces que se surten los requisitos mínimos para poder determinar la procedencia de celebrar contrato de comodato con el peticionario sin que con ello, se menoscabe el patrimonio municipal por la naturaleza de éste, así como para la certeza jurídica tanto para este Ayuntamiento, como para el peticionario acerca del uso de los inmuebles, esta Comisión de Patrimonio Municipal, con apoyo del marco jurídico aplicable al caso en concreto ha

RESUELTO:

PRIMERO: es procedente otorgar en comodato, a la **COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN**, por conducto del presidente del comité vecinal, los bienes inmuebles marcados con los números 1, 2 y 3 descritos en la consideración **TERCERA** del presente dictamen, con las precisiones realizadas en la consideración **QUINTA**; por el termino contado a partir de la aprobación del presente dictamen y feneciendo el día treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete.

SEGUNDO: se proponga ante el Honorable Cabildo de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, el presente dictamen número DICT CPAT-014-2026, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, en términos del artículo 43, apartado D, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TERCERO: en caso de ser aprobado, se faculte a la titular de la Sindicatura Hacendaria, como representante jurídico del Ayuntamiento, para la firma del contrato de comodato correspondiente, realizando los actos necesarios para ello y respetando en todo momento, las condiciones establecidas en este dictamen. Lo anterior, en términos del artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado, así lo dictaminaron y firmaron las Señoras Concejales **MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES** y **VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO** Síndica Hacendaria y Regidora de Infraestructuras y Desarrollo urbano, y el Señor concejal **MARIO GALICIA LARA**, Regidor de Agua y Ecología; todos, integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal de este Ayuntamiento.

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca; junio 22 del 2026.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

7



"2026, 30 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA"

Gobierno Municipal

Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oax.



Heroica Ciudad de Huajuapán de León



SRA. MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES
SÍNDICO HACENDARIA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
de Huajuapán de León,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027



SRA. LICDA. VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO
REGIDORA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO URBANO Y VOCAL DE LA COMISIÓN.

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León,
Dpto. Huajuapán, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

SR. MÉDICO MARIO GALICIA LARA
REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA Y VOCAL DE LA COMISIÓN.

MEGM/TVMA/MGL/rmpo. Verano 2026.

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

#ContigoEsPosible

8

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx

ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dpto. Huajuapán, Oax.

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Dpto. Huajuapán, Oax.

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó por Unanimidad de votos, el **punto de acuerdo**, emitido por el presidente municipal constitucional, por el que se determinó el siguiente **ACUERDO**.

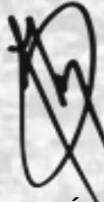
ÚNICO. - Se autoriza el cambio de horario para la celebración de la sesión ordinaria de cabildo de fecha siete de julio de la presente anualidad, de las diez horas (diez de la mañana), a las nueve horas (nueve de la mañana).

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **treinta de junio del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos **LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, PRESIDENTE

MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA; OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, **DOY FE.** C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

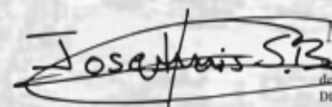
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
2025-2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
2025-2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.

LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, Presidente Municipal Constitucional de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que, en sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el **TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, el Honorable Cabildo, aprobó por Unanimidad de votos, el **punto de acuerdo**, emitido por el presidente municipal constitucional, por el que se determinó los siguientes **ACUERDOS**.

PRIMERO. - Se declara como recinto oficial el Hemiciclo a Juárez, situado en la colonia del Maestro de esta Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Solemne y Publica de Cabildo, el día sábado 18 de julio del año 2026 a las 08:00 horas (ocho de la mañana), al conmemorarse el CLIV (ciento cincuenta y cuatro) Aniversario Luctuoso del Licenciado Benito Juárez García.

SEGUNDO. - Se proclama como recinto oficial la Plaza de la Libertad de Expresión, perteneciente al parque independencia de esta Heroica Ciudad, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Solemne y Publica de Cabildo, el día jueves 23 de julio del año 2026, a las 09:00 horas (nueve de la mañana), para conmemorar el CCXIV (Doscientos Catorce) Aniversario del Rompimiento del Sitio de Huajuapán.

Dado en la sesión ordinaria de cabildo, del Honorable Ayuntamiento de Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Estado de Oaxaca, el día **treinta de junio del año dos mil veintiséis**, por los ciudadanos LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICO HACENDARIA; OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA; ANNEMIE HOFFMANN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA; VALENTINA TERESA VÁZQUEZ AMBROCIO, REGIDORA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO; CARLOS DAVID LÓPEZ MORA, REGIDOR DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE; MELINA MENDOZA RAMÍREZ, REGIDORA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES; LUIS GUADALUPE MORALES HERNÁNDEZ, REGIDOR DE DESARROLLO ECONÓMICO; JANNETH ITHALIVI SALAZAR LÓPEZ, REGIDORA DE AGENCIAS Y COLONIAS; MARIO GALICIA LARA, REGIDOR DE AGUA Y ECOLOGÍA; LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO, REGIDORA DE DESARROLLO SOCIAL Y AGROPECUARIO; MARÍA DE JESÚS SÁNCHEZ MACEDA, REGIDORA DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE GÉNERO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; ENRIQUE CAMARILLO RAMÍREZ, REGIDOR DE EDUCACIÓN, DOY FE. C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

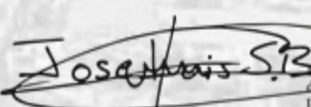
ATENTAMENTE

«EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ»



Presidencia
Municipal
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
2025 - 2027

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



Secretaría
Municipal
Heroica Ciudad
de Huajuapán de León
Oax.,
2025 - 2027

C. JOSÉ LUIS SILVA BÀRCENAS
SECRETARIO MUNICIPAL.